

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunitat Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent

2025/00734 Anuncio de la Mancomunitat Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 17 de diciembre de 2024, publicado en Boletín Oficial de la Provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad durante quince días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2025 definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta.

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VER ANEXO

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Càrcer, 21 de enero de 2025.—El presidente, Miguel Perucho González.

ESTADO DE GASTOS

I. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Área	Denominación	Total
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	181.951,31 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	360.945,92 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	23.846,40 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	170.327,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		737.070,63 €

II. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Denominación	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	434.440,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	209.385,32 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	76.245,31 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		737.070,63 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Total Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.006,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	462.821,32 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.233,31 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		737.070,63 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2025

I. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

▪ ADMINISTRACIÓN GENERAL HABILITADO NACIONAL

Denominación: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2.

Complemento de Destino: 26

Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Situación: Cubierto en propiedad, con grupo A, subgrupo A1

(Acumulado al Ayuntamiento de Cácer por exención de la Plaza según Orden de 25/01/1999 / DOGV nº: 3447 de fecha 4/03/1999).

▪ ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación: Técnico auxiliar (operador de terminal).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Número de puestos: 1

Grupo: C.

Subgrupo: C2

Complemento de Destino: 18

Situación: Cubierto en propiedad en el año 2023 en virtud de proceso extraordinario de estabilización (D.A.6º Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

II. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS TEMPORALES (HASTA EL 2 MAYO DE 2025, FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA)

▪ PERSONAL TÉCNICO (Jornada parcial)

Denominación: Arquitectura Técnica.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A2

Complemento de destino: 22

Situación: Cubierto interinamente (a jornada parcial)

Denominación: Ingeniería Técnica Industrial.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Número de puestos: 1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Complemento de destino: 22
Situación: Cubierto interinamente (a jornada parcial)

Denominación: Ingeniería Técnica Agrícola.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Número de puestos: 1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Complemento de destino: 22
Situación: Cubierto interinamente (a jornada parcial)

III. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL FIJO.

▪ **PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES:**

1 puesto de trabajador/a social. (actualmente con designación para funciones de Coordinación)
Diplomado/a universitario/a.

1 puesto de trabajador/a social (*reducción de jornada a 30 horas semanales por cuidado de hijo*)
Diplomado/a universitario/a.
Cubierto en propiedad en el año 2023 en virtud de proceso extraordinario de estabilización (D.A.6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

3 puestos de auxiliar de ayuda a domicilio.
Grado Medio.
Cubiertos en propiedad en el año 2023 en virtud de proceso extraordinario de estabilización (Art. 2 y D.A.6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

IV. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO-FIJO.

▪ **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

1 puesto de Técnico/a Medio/a de Administración General
Titulado/a superior con Licenciatura en Derecho

▪ **PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES:**

1 puesto de trabajador/a social (*actualmente a jornada completa en tanto se mantenga la reducción de jornada por cuidado de hijo de la trabajadora social con dicho permiso, finalizado el mismo retomará la jornada parcial al 75%*).
Diplomado/a universitario/a.

V. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL

▪ PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES

En aplicación de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 1/2022, de 28 de enero de 2022 y vistas las dos Ofertas de Empleo Público pendientes de aprobación y publicación en 2024 en virtud de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales y de las Circulares informativas 1, 2 y 3/2024, emitidas por el Director General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales el 4/03, el 14/06 y el 15/11 de 2024, y relativas al nuevo contrato programa 2025-2028.

Visto todo lo anterior la garantía en la estabilidad del empleo, a fin de que no se vean mermados los Servicios Sociales que presta esta Mancomunidad se prevé que dichas plazas vacantes en 2025 se cubran con personal interino en tanto se ejecuten dichas Ofertas.

1 puesto de Administrativo/a como soporte a los Servicios Sociales.

Título de Bachiller.

Situación: Contrato de interinidad por vacante (*en tanto ejecución de OPE*).

1 puesto de Educador/a Social (*0,50 de la jornada*)

Diplomado/a universitario/a.

Situación: Contrato de interinidad por vacante (*en tanto ejecución de OPE*).

Por último se señala en cuanto a todo el personal laboral, que previa Mesa General de Negociación Conjunta favorable celebrada el 5 de diciembre de 2024 y pendiente de aprobación por el Pleno de la Mancomunidad del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, y en los términos que en él se indican así como en el Pacto sobre condiciones de trabajo del personal laboral, se procederá, entre otras cuestiones de mejora de empleo, a la adaptación del régimen y estructura retributiva funcionarial de acuerdo con la normativa autonómica. Esta previsión económica, una vez aprobada está contemplada en el Presupuesto de la Mancomunidad de 2025.